



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Unidad requirente Estación – Jefatura:	Sub Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Loja
Objeto de la contratación:	Adquisición de equipos de protección personal para el combate y control de incendios forestales para el personal operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Loja.

1. ANTECEDENTES / REFERENCIA LEGAL

El artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que: *“Las instituciones que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 288 de la Constitución de la República, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

El artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público dispone que *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscrita a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.*

Contaran con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos”

El artículo 1 del Reglamento a la Ley de Defensa Contra Incendios, dispone que *“Los Cuerpo de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros; y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos”*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, y su Reglamento General de aplicación.

El artículo 23 de la LOSNCP, dispone lo siguiente: *“Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto*



referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes. (...)”.

El artículo 22 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP, determina: “*Información relevante.- Para efectos de publicidad y política de gobierno abierto de los procedimientos de contratación en el Portal de Contratación Pública, se entenderá como información relevante la siguiente: // 1. Informe de necesidad de la contratación; // 2. Proformas y cotizaciones recibidas en la fase preparatoria para la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial; (...)*”.

El artículo 62 del RGLOSNCP, menciona: “*Fase preparatoria. - El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante*”.

El artículo 73 del RGLOSNCP establece: “*Determinación del presupuesto referencial. - Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación. (...)*”.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Loja, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Loja, desempeña sus competencias, como una Institución de Primera Respuesta en Materia de Seguridad, responsable de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, salvando vidas y protegiendo bienes.

2. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Ítem	CPC (con todos sus dígitos)	Descripción del Bien o Servicio Requerido:	Cantidad	Unidad de medida
		<p>TRAJE FORESTAL (CHAQUETA Y PANTALÓN) El conjunto de traje forestal deberá estar compuesto por chaqueta y pantalón.</p> <p>Peso de la tela: entre 5-7 oz Material de la tela: 100% Meta-aramida Características de la chaqueta: Deberá contar con una cremallera frontal de polímero resistente a altas temperaturas, con sistema para sujetar mediante 2 tiras que se adhieren cuando están en contacto. Deberá incorporar protección de cuello alto. El diseño de las mangas deberá ser curvado de máximo 2 piezas</p>		



1	4292100118	<p>Deberá poseer puños elásticos para un ajuste adecuado con correas de mínimo 2cm y máximo 2.5cm de alto y sistema de ajuste mediante velcro.</p> <p>Deberá contar con pliegues verticales en la parte superior de la espalda para brindar mayor movilidad.</p> <p>Deberá contar con 1 bolsillo para radio con solapa en el lado izquierdo del pecho de mínimo 5 x 21 x 8 y máximo 6 x 22 x 9cm y 1 correa de micrófono de metaramida sobre el bolsillo de la radio de mínimo 2 x 7cm máximo 3 x 8cm.</p> <p>Deberá contar con 1 bolsillo plisado con solapa en el lado derecho del pecho.</p> <p>Deberá incluir mínimo 2 bolsillos tipo fuelle con solapa de mínimo 5 x 20 x 20cm y máximo 6 x 21 x 21cm con mínimo 2 drenajes en la parte inferior, al frente de la chaqueta en la zona inferior.</p> <p>Deberá incorporar mínimo 1 banda reflectiva color lima/plateado en todo el contorno inferior de la chaqueta, la altura de la banda deberá ser de entre 5 a 6.5cm</p> <p>Deberá incorporar mínimo 1 banda reflectiva color lima/plateado en cada manga ubicada a mínimo 6.5cm del puño, la altura de la banda deberá ser de entre 5 a 6.5cm.</p> <p>Deberá contar con ribetes reflectivos de 0,2 a 0.6cm en el contorno de las mangas, hombros y espalda, cosidos con costura doble, para brindar una mayor visibilidad en condiciones de poca luz.</p> <p>Todas las costuras deberán estar realizadas con hilo ignífugo de aramidas, acorde al tono del tejido.</p> <p>Las costuras de cierre de prenda deberán ser con puntada de seguridad.</p> <p>Características del pantalón:</p> <p>Deberá contar con cintura trasera elástica de mínimo 5cm de alto, cosido con costuras dobles tanto en la parte superior como en la parte inferior.</p> <p>Incorporará mínimo 5 trabillas para cinturón cosidas de mínimo 8 x 1cm y máximo 9 x 2cm, distribuidas de la siguiente manera: 2 en la parte frontal, 1 a cada lado y una en la parte posterior.</p> <p>Deberá incluir mínimo 2 bolsillos oblicuos laterales, 1 a cada lado.</p> <p>Deberá incluir mínimo 2 bolsillos de expansión de mínimo 5 x 25 x 25 y máximo 6 x 26 x 26cm con solapa con mínimo 2 drenajes en la parte inferior, y mínimo 2 bolsillos traseros de mínimo 15 x 16 y máximo 16 x 17cm plisados con solapas.</p> <p>El diseño de las rodillas deberá contener mínimo 3 pliegues en la zona externa de las rodillas para brindar mayor movilidad al momento de arrodillarse.</p> <p>Deberá incorporar cierre tipo cremallera de polímero resistente a altas temperaturas</p>	124	Unidad
---	------------	--	-----	--------



	<p>Deberá contar con sistema de ajuste mediante velcro para asegurar la basta a la bota.</p> <p>Deberá incorporar mínimo 1 banda reflectiva color lima/plateado en cada pierna ubicada a mínimo 6 cm de la basta, la altura de la banda deberá ser de entre 5 a 6.5cm.</p> <p>Deberá contar con ribetes reflectivos de entre 0,2 a 0.6cm en el contorno exterior de las piernas cosidos con costura doble, para brindar una mayor visibilidad en condiciones de poca luz.</p> <p>Todas las costuras deberán estar realizadas con hilo ignífugo de aramidas, acorde al tono del tejido.</p> <p>Las costuras de cierre de prenda deberán ser con puntada de seguridad.</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <p>El conjunto (chaqueta – pantalón) traje forestal deberá estar certificado bajo normativa NFPA-1977 o superior.</p> <p>PERSONALIZACIÓN DE LA CHAQUETA</p> <p>En la parte posterior (espalda) de la chaqueta contendrá la identificación BOMBEROS LOJA en dos filas, en material reflectivo cosido letra por letra.</p> <p>TALLAS:</p> <p>El conjunto de traje forestal ofertado deberá estar disponible en mínimo las siguientes tallas: XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL.</p> <p>El oferente deberá realizar la toma de tallaje en coordinación con el administrador del Contrato.</p> <p>COLORES:</p> <p>La chaqueta deberá ser de color amarillo en cumplimiento de los requisitos de visibilidad y acorde a los estándares internacionales de la normativa NFPA 1977.</p> <p>El pantalón deberá ser de color verde en cumplimiento de los requisitos de visibilidad y acorde a los estándares internacionales de la normativa NFPA 1977.</p>	
	<p>PRIMERA PIEL (BUZO- PANTALÓN)</p> <p>La primera piel estará conformada por buzo manga larga y pantalón en tejido ignífugo sin tratamientos químicos.</p> <p>Diseño Unisex (hombres y mujeres)</p> <p>Características del Buzo:</p> <p>El tejido exterior deberá tener un peso entre 190 a 200 g.</p> <p>Composición: copolímero sintético 58 a 60%, algodón 38 a 40%, 1 a 2% fibra de carbono, resistente al fuego de manera inherente.</p>	



2	4292100118	<p>Deberá contar con protección contra calor por contacto, convectivo y radiante</p> <p>Deberá ser mínimo de categoría III</p> <p>El color deberá ser oscuro</p> <p>El diseño deberá ser de manga larga, puños elásticos y cuello redondo.</p> <p>El tejido deberá bloquear mínimo 98% de los rayos UV y estar clasificado mínimo UPF 40+.</p> <p>Características del Pantalón:</p> <p>El tejido exterior deberá tener un peso entre 190 a 200 g.</p> <p>Composición: copolímero sintético 58 a 60%, algodón 38 a 40%, 1 a 2% fibra de carbono, resistente al fuego de manera inherente.</p> <p>Deberá contar con protección contra calor por contacto, convectivo y radiante</p> <p>Tejido deberá bloquear mínimo el 98% de los rayos UV clasificado UPF 40+.</p> <p>El diseño deberá incluir cintura elástica completa.</p> <p>Deberá incluir borde ribeteado</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <p>Deberá cumplir mínimo EN 11612, EN 1149-5 o superior.</p> <p>TALLAS</p> <p>La primera piel deberá estar disponibles mínimo en tallas entre XS-XXL</p> <p>El oferente deberá realizar la toma de tallaje en coordinación con el administrador del Contrato.</p>	124	Unidad
3	4292100118	<p>MONJA FORESTAL</p> <p>Diseño con cobertura de doble capa en el cuello, la parte superior del pecho y la parte superior de los omóplatos.</p> <p>Deberá tener costuras planas para eliminar las arrugas</p> <p>Deberá contar con una abertura facial elástica de mínimo 1.2cm de ancho</p> <p>Deberá extenderse mínimo 43cm.</p> <p>El material de la tela deberá ser ignífugo, mezcla de para-aramida, viscosa de alta resistencia y nailon de alta tenacidad.</p> <p>Deberá tener protección contra arco eléctrico</p> <p>Rendimiento de protección térmica (TPP):</p> <p>Mínimo 30</p> <p>Resistencia al estallido del material: mínimo 470N</p>	124	Unidad



		<p>Índice de oxígeno limitado (LOI): mínimo 31</p> <p>Prueba de resistencia a la rotura de la costura: mínimo 780N</p> <p>Valor de rendimiento térmico del arco (ATPV): mínimo 33 calorías/ cm²</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <p>Deberá estar certificado bajo normativa NFPA 1971 o superior</p>		
4	4292100118	<p>CASCO FORESTAL</p> <p>Diseño: Deberá ser ligero con sistema de ventilación sellado en la cresta.</p> <p>Deberá incluir acolchonamiento delantero y trasero de mínimo cuero extraíble.</p> <p>Deberá incluir correa de barbilla de mínimo 4 puntos de sujeción con mentonera.</p> <p>Deberá contar con arnés de mínimo 6 puntos extraíble</p> <p>Material carcasa: mínimo para aramida, fibra de vidrio</p> <p>Resistencia: Mínimo deberá ser resistente a calor/ llamas, químicos y rayos UV</p> <p>Sopores: mínimo incluirá soporte para linterna y protector facial.</p> <p>Ajuste: Deberá contar con sistema ajustable tipo diadema con trinquete, rango de tamaño entre 52 a 64 cm</p> <p>Protección facial/ocular: Deberá incluir mínimo pantalla facial externa sujetada al casco con 2 clips, adicional deberá incluir protector policarbonato para protección de partículas a alta velocidad, con resistencia al calor y a las llamas, anti arañazos y con protección contra salpicaduras.</p> <p>Protector cuello: Deberá incluir nuquera de material ignífugo mínimo meta aramida, que permita fijar al casco con sistema de tiras que se sujetan al entrar en contacto.</p> <p>Personalización: El casco deberá estar personalizado con material reflectivo incluyendo mínimo el grado, apellido e inicial del nombre, tipo de sangre.</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <p>Deberá estar certificado mínimo EN 16471, EN 16473 o superior.</p> <p>Cada casco deberá incluir como accesorios mínimos:</p> <p>LINTERNA FRONTAL:</p> <p>Deberá fijarse al casco mediante soporte o banda</p>	124	Unidad



	<p>elástica incluida.</p> <p>Deberá contar con mínimo 1 selector ergonómico que pueda accionarse con guantes.</p> <p>Carcasa de material resistente a las caídas, golpes y aplastamiento de mínimo 80 kg</p> <p>Incluirá mínimo una cinta elástica cómoda para modo de uso alternativo.</p> <p>Deberá contar con mínimo 3 modos de iluminación.</p> <p>Relación iluminación, distancia, tiempo: mínimo 250 lumens a mínimo 50m por mínimo 2h</p> <p>Peso: máximo 135 g</p> <p>Alimentación: mínimo deberá incluir batería recargable de 1200 mAh</p> <p>Deberá permitir recargar sin extraer la batería, mediante mínimo 3 puntos de contacto de carga externos con un cable USB y adaptador de voltaje incluido.</p> <p>Tiempo de carga: máximo 4 h</p> <p>Grado de protección: mínimo IP 68</p> <p>Grado de resistencia: mínimo IK08</p> <p>Deberá estar certificada mínimo CE o superior.</p> <p>LINTERNA MULTIFUNCION</p> <p>Mínimo deberá disponer de sensor de luz y aro foto luminiscente</p> <p>Deberá contar con una batería recargable de Li-Po de mínimo 3.7 v.</p> <p>Deberá contar con 1 pulsador para su fácil uso.</p> <p>Autonomía: Mínimo 8h</p> <p>Peso: máximo 125g</p> <p>Deberá contar con indicador visual de batería baja</p> <p>Lumens: mínimo 135</p> <p>Grado de protección: mínimo IP67</p> <p>Material: mínimo resina termoplástica de alta resistencia.</p> <p>Deberá incluir acople para ajustar a casco</p> <p>Deberá incluir mínimo 1 base de carga, 1 adaptador de voltaje de pared.</p> <p>Deberá estar certificada mínimo ATEX o superior.</p> <p>MONOGAFA</p>	
--	---	--



		<p>Marco: Mínimo deberá ser de polímero termo plástico vulcanizado,</p> <p>Resistencia: Deberá ser resistente a altas temperaturas mínimo 350°F</p> <p>Diseño: Ergonómico con material suave mínimo espuma</p> <p>Lentes: Mínimo deberán incorporar un revestimiento externo, anti vaho y con excelente claridad óptica</p> <p>Ajuste: Deberá incluir banda elástica para sujetar al contorno de la cabeza o el casco.</p> <p>Transporte: Deberá incluir funda de transporte con cordón para apertura y cierre.</p> <p>Deberá cumplir mínimo ANSI Z87.1 o superior</p>		
5	4292100118	<p>GUANTE FORESTAL</p> <p>Material: Cuero vacuno entre 95-100%, resistente a altas temperaturas</p> <p>Acabado exterior: La cara exterior del guante deberá ser de textura lisa.</p> <p>Forro interior: mínimo hecho de fibra sintética, el cual deberá estar cosido a la punta de cada dedo.</p> <p>Diseño: Ergonómico que permita una buena maniobrabilidad, deberá incluir puño de mínimo 5cm de diámetro con elástico para ajuste en la muñeca.</p> <p>Ancho: mínimo 80mm para talla M</p> <p>Longitud dedo índice: máximo 80mm talla M</p> <p>COSTURAS: Deberán ser fruncidas alrededor de toda la muñeca para asegurar el ajuste.</p> <p>Hilos: Hilo 100% para-aramida para todas las costuras.</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <p>Deberá estar certificado bajo normativa NFPA- 1977 o superior.</p> <p>TALLAS</p> <p>Los guantes deberán estar disponibles mínimo en tallas entre XS-3XL</p> <p>El oferente deberá realizar la toma de tallaje en coordinación con el administrador del Contrato</p>	124	Par
		<p>BOTA FORESTAL</p> <p>Material: Deberá ser de mínimo cuero hidrófobo y transpirable. Todos los deberán ser material de aramida.</p> <p>Espesor: mínimo 2.5mm</p> <p>Altura: mínimo 27 cm</p>		



6	4292100118	<p>Diseño: Caña alta, mínimo 1 haladera en la parte posterior para facilitar la colocación; con costuras dobles e hilos de material ignífugo. Deberá incorporar borde especial del talón para facilitar la extracción de la bota.</p> <p>Ajuste: Deberá incluir sistema de ajuste mediante cordones de material ignífugo, con sistema de cordones de 2 zonas para realizar el ajuste de la bota.</p> <p>Ventilación: Deberá contar mínimo con sistema que permita la circulación del aire en el interior de la bota mediante orificios ubicados en la parte superior.</p> <p>Forro interior: Deberá ser de tipo laminado, impermeable y transpirable, con resistencia a la penetración de sangre y fluidos corporales,</p> <p>Plantilla: Deberá ser mínimo no tejida que permita la absorción de la humedad, antibacteriana.</p> <p>Deberá permitir ajuste de ancho mínimo para 3 tamaños mediante el uso de plantillas diferenciadas.</p> <p>Suela: Deberá ser mínimo de goma perfilada antideslizamiento, deberá contar con sistema de amortiguación de mínimo espuma de poliuretano para reducir el impacto al caminar, que también permita aislamiento térmico.</p> <p>Protección externa: Deberá contar con protección mínimo para la zona de la espinilla, tobillo y metatarso.</p> <p>Protección cortes: Mínimo nivel 2</p> <p>Puntera: Mínimo deberá ser de material compuesto.</p> <p>Peso: máximo 3.5 kg el par</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <p>Deberá estar certificada mínimo 15090:2012 HI3 CI AN M SRC - Tipo F2A, o superior.</p> <p>TALLAS</p> <p>Las botas deberán estar disponibles mínimo en tallas entre UK 4.5 – 12</p> <p>El oferente deberá realizar la toma de tallaje en coordinación con el administrador del Contrato</p>	124	Par
---	------------	--	-----	-----

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para el presente proceso de contratación es de 200 días a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

4. FORMA DE PAGO:

📍 10 de Agosto y Av. Universitaria ☎ (593-7) 2578 167 / 2578 180 📩 info@bomberosloja.gob.ec

🌐 www.bomberosloja.gob.ec Síguenos 📱 ✉️ @Bomberosloja



El valor de la presente contratación se cancelará de la siguiente forma:

50% Anticipo

30% Preembarque - El Administrador de Contrato realizará una constatación In situ al preembarque y emitirá un informe de conformidad de la revisión, con lo cual se podrá solicitar el pago del porcentaje correspondiente.

20% Una vez suscrita el acta entrega recepción a entera satisfacción de la Entidad.

5. REQUERIMIENTOS DE PROFORMAS:

Las proformas deberán contemplar las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión.
- Plazo de ejecución.
- Tiempo de vigencia.
- Estar dirigida a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Loja, RUC 1160051310001, Dirección 10 de Agosto y Av. Universitaria.
- Suscrita con firma electrónica a través del aplicativo Firma EC. (No aplica si el oferente extranjero)
- Número de RUC del proveedor. (No aplica si el oferente extranjero)
- Número de la proforma.
- Contactos (teléfono, correo electrónico, dirección).
- Forma de pago.
- Tiempo de Garantía

6. TIEMPO DE PUBLICACIÓN EN LA HERRAMIENTA DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS:

Se solicita que la publicación en la herramienta de “*Necesidades de contratación y recepción de proformas*” sea de 2 días laborables.

Fecha de elaboración: 11 de diciembre de 2025

Descripción	Servidor	Firma
Elaborado por:	Nombre: Luis Alfredo Jumbo Jimbo Cargo: Bombero Código del Certificado de Operador del SNCP: kPOnGXIIUJ Vigente hasta: 24 de mayo de 2027	



Revisado y Aprobado por:	Nombre: Sgto. (B) Aníbal Javier Rojas Ochoa Cargo: Subjefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Loja. Código del Certificado de Operador del SNCP: IYg8yRmhs3 Vigente hasta: 15/03/2027	
---	--	--

